



RESOLUCIÓN No. **137**

(**02 FEB 2015**)

"Por la cual se convoca para el 20 de marzo de 2015, a Audiencia Pública de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía de la Universidad de Pamplona"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias conferidas en el Acuerdo No. 027 del 25 de abril de 2002

CONSIDERANDO:

Que el artículo 270 de la Constitución Política de Colombia, establece el derecho a la participación ciudadana con el fin que se permita vigilar que la gestión pública se cumpla en todos los niveles administrativos y verificar sus resultados.

Que el documento Conpes 3654 del 12 de abril de 2010 señala que la rendición de cuentas es una expresión de control social, que comprende acciones de petición de información y de explicaciones, así como la evaluación de la gestión, y que busca la transparencia de la gestión de la administración pública para lograr la adopción de los principios del Buen Gobierno.

Que el artículo 32 de la ley 489 de 1998, modificado por el artículo 78 de la Ley 1474 de 2011, establece que todas las entidades y organismos de la Administración Pública tienen la obligación de desarrollar su gestión acorde con los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública, por lo tanto, podrán realizar todas las acciones necesarias con el objetivo de involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución y evaluación de la gestión pública, en todo caso, las citadas entidades tendrán que rendir cuentas de manera permanente a la ciudadanía.

Que el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 establece que cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contemplará entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción de la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar estos riesgos, las estrategias antitrámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.



¡Estoy comprometido!

RESOLUCIÓN No. **137** 
(**02 FEB 2015**)

“Por la cual se convoca para el 20 de marzo de 2015, a Audiencia Pública de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía de la Universidad de Pamplona”

Que mediante Resolución No 232 del 17 de Febrero de 2014, se conformó el Grupo Interno de Apoyo del Alistamiento Institucional para la rendición de cuentas de la Universidad de Pamplona.

En mérito de lo expuesto,

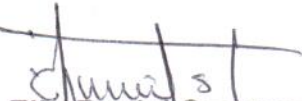
RESUELVE:

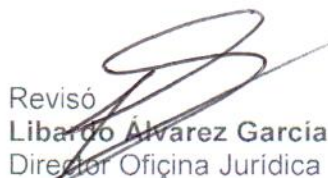
ARTÍCULO 1º: Convocar a Audiencia Pública de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía, la cual se llevará a cabo **el viernes 20 de marzo de 2015**, en la jornada comprendida entre las 8:00 A.M. y las 12:00 M.M, en el Teatro Jáuregui de la Universidad de Pamplona, ubicado en la Calle 7 # 4-72 de la ciudad de Pamplona. (La Audiencia Pública de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía, comprende la vigencia fiscal de 2014).

ARTÍCULO 2º: Señalar que la modalidad para esta Audiencia Pública de Rendición de Cuentas vigencia 2014 será presencial y virtual.

ARTÍCULO 3º: La presente Resolución rige a partir de expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


Elio Daniel Serrano Velasco
Rector Universidad de Pamplona

Revisó 
Libardo Álvarez García
Director Oficina Jurídica

Proyectó 
Oswaldo Olivert Peña Mantilla
Director Oficina de Planeación

